

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</b>		
	Código: _____	Página: 1 de 1	

Pamplona, 15 de marzo de 2024

<b>ADENDO ACLARATORIO No. 001 CONVOCATORIA No. SC24PMEC-004</b>
<b>1. OBJETO CONTRACTUAL</b>
<b>ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER</b>
<b>2. ACLARACIÓN ESPECIFICACIONES Y DEMAS DE ACUERDO A OBSERVACIONES PLANTEADAS POR OFERENTES</b>
<p>En atención a que se recorrieron múltiples observaciones a los pliegos, en donde algunas fueron aceptadas por la entidad hospitalaria, las observaciones aceptadas formaran parte integral de los pliegos de condiciones, Maxime su publicación en SECOP II.</p>
<b>14. FORMA DE PAGO</b>
<p>Un primer pago en calidad de anticipo por el valor correspondiente al 30% del valor del contrato, una vez perfeccionado y se cumplen requisitos de ejecución, es decir después de suscrita el acta de inicio del mismo y se haga entrega al Departamento de Norte de Santander del plan de trabajo que incorpore: cronograma de trabajo, objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar, metodología, previa aprobación de apoyo a la supervisión.</p> <p>Una vez amortizado el anticipo con sujeción a lo que aquí se dispone, el pago del setenta por ciento (70%) restante del valor del contrato se realizará al avance de ejecución de la obra, es decir Se podrán realizar pagos parciales, mediante actas parciales suscritas por el interventor, supervisor, contratista y visto bueno del ordenador del gasto. Cada pago parcial se realizará por componentes o fracción según los entregables de cada estudio, previa evaluación del interventor y/o supervisor. En donde cada componente se prorrateará según la cantidad contenida como producto entregable, en sujeción con lo que se pacte contractualmente.</p> <p>La entidad cancelará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de selección mediante pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Factura / documento equivalente</li> <li>b. Entrega de las soportes que reflejan la ejecución de los componentes y/o fracción según entregables de cada estudio. _____</li> <li>c. Recibo de pago de la seguridad social, y parafiscales si hay lugar a ello.</li> <li>d. Informe de cumplimiento realizado por el supervisor del contrato.</li> </ol> <p><b>PARAGRAFO:</b> El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de</p>

<b>Elaboro:</b> Nombre	<b>Reviso:</b> Nombre	<b>Aprobó:</b> Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha:

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</b>		
	Código: _____	Página: 2 de 1	

ley.

PARAGRAFO 2. El pago está sujeto a la existencia de PAC.

PARAGRAFO 3. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

**NOTA 1:** EL contratista deber constituir encargo fiduciario o patrimonio autónomo, para el desembolso y correcta inversión delo anticipo el cual deberá constituirse en los términos del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011. Para el manejo de recursos entregados en calidad de anticipo, EL CONTRATISTA deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

### 3. ACLARACIONES

Las demás disposiciones contempladas en los términos de condiciones que no hayan sido modificadas a través del presente adenda, conservan su vigencia.

Atentamente,

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente

*R/Armando Quintero*

<b>Elaboro:</b>	<b>Reviso:</b>	<b>Aprobó:</b>
Nombre	Nombre	Nombre
Fecha: Diciembre de 2013	Fecha:	Fecha: